



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales

“2025, Año de la mujer indígena”

Oficio DGRM/SGC/DADE-310-2025

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Ciudad de México a 9 de mayo de 2025

CONTRATACIÓN:	Adjudicación Directa AD/MIN/DGRM/050/2025
IMPORTE TOTAL:	\$32,466.08 (Treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 08/100 M.N.) IVA incluido
EMPRESA:	AM Tecnología S.A. de C.V.

PARTIDA(S) ADJUDICADA(S):

Partida	Descripción	Cantidad	AM Tecnología S.A. de C.V.	
			Precio unitario	Subtotal
1	Servicio de Mantenimiento Correctivo para Cabezal Robótico Vinten, el servicio deberá prestarse en el mes de junio 2025.	1	\$27,988.00	\$27,988.00
IVA 16%				\$4,478.08
Total				\$32,466.08

Forma de pago: Se realizará en una sola exhibición, 15 días hábiles posteriores a la entrega de los comprobantes fiscales (CFDI y XML) correspondientes, con sus respectivas validaciones acompañado de documento que acredite recepción a entera satisfacción de este Alto Tribunal, la facturación deberá ser enviado al correo electrónico: JBarajas@mail.scjn.gob.mx.

Plazo de entrega: 30 de junio de 2025.

Lugar de entrega: Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación: Republica de El Salvador 56, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06065.

Entregables:

Descripción	Tiempo de entrega
Se generarán órdenes de servicio u hoja de visita por cada mantenimiento. El formato deberá ser elaborado por el participante y con el visto bueno por el administrador del contrato de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.	Los primeros 5 días hábiles del mes inmediato siguiente al que se reporta, con la validación del administrador del contrato de Justicia TV.
Se deberá realizar y entregar de forma impresa y electrónica un informe mensual dentro de los primeros 5 días hábiles del mes inmediato siguiente, el cual deberá contener una relación de todos los reportes atendidos durante el periodo en cuestión y deberá ser validado por el administrador del contrato. Deberá incluir reporte fotográfico por cada servicio atendido. Este informe deberá estar acompañado de toda la documentación firmada por el responsable por parte del proveedor y del responsable por parte de la SCJN. Además, deberá incluir, en su caso tipo y cantidad de refacciones utilizadas. Contendrá el Análisis de causas con detalles de los resultados de cada análisis de causas de los problemas reportados y el plan para prevenir o evitar futuros incidentes.	

IjfbPSZ+I+oCdf6IFvPZEUg9yJhrN2T/Akcuhrng6Y=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales

Garantías:

El prestador de los servicios debe presentar Carta Garantía, con vigencia igual a la duración de los servicios, contra cualquier irregularidad o deficiencia en la prestación del servicio, comprometiéndose a corregirlas o subsanarlas de inmediato, previo aviso de la convocante.

El prestador de servicio debe garantizar por el tiempo que dure los servicios, la existencia de las refacciones, y todos los entregables empleados en el Servicio de Mantenimiento Correctivo para cabezal robótico marca: Vinten, FH145, inventario: 570539, serie: V4101-00441 del Estudio A de Justicia TV Ubicado en Cabina de Estudio A en República de El Salvador 56

En términos del Artículo 160 AGA VII/2024, el pago deberá ser posterior a la prestación de los servicios.

Con fundamento en el artículo 170, fracción II del AGA VII/2024 y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, el prestador de servicios queda exceptuado de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato.

Las especificaciones técnicas del(los) bienes está(n) detallada(s) en el instrumento contractual a formalizar conforme a la propuesta de fecha 30 de abril de 2025.

En relación con su participación en el procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en los artículos 96 y 146 del Acuerdo General de Administración VII/2024 del treinta de septiembre de dos mil veinticinco, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal y Cuarto Transitorio del AGA VII/2024; deberá presentarse en un plazo no mayor de **20 días hábiles a partir de la fecha de notificación para la formalización del contrato simplificado**, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales sito en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Atentamente

Mtro. Mario René Chávez Álvarez
Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Maestra Sandra Paola Pérez Aguilar	Subdirectora de Contrataciones Menores	
Revisó	L.C. Beatriz Rangel Romero	Jefa de Departamento de Contrataciones por Excepción	
Elaboró	Lic. Yolanda C. Avila Gutierrez	Profesional Operativa	

C.c.p. Ing. José Manuel Barajas Marroquín. - Subdirección General de Ingeniería.- Para conocimiento. Copia electrónica

Usted puede consultar el aviso de privacidad de los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales en : <https://datos-personales.scjn.gob.mx/sites/default/files/aviso-de-privacidad/Aviso-Privacidad-Integral-C1.pdf>

IjfbPSZ+I+oCd6lFvPZzEUg9yJhrN2T/Akcuhnrg6Y=